

Reglamentación del Premio “Juana Manso”

De las postulaciones:

Se podrán postular al premio periodistas, comunicadores/as y publicistas que hayan participado en **medios masivos de toda la República Argentina**, tanto gráficos, radiales, televisivos y digitales, durante 2019.

Asimismo, se podrán postular portales (páginas web) que contengan materiales e información que promueva los derechos de las mujeres.

Las producciones institucionales que se distribuyan o emitan en ámbitos acotados sólo podrán recibir menciones especiales.

Quedan excluidos de participar todos/as los/as agentes municipales.

De la convocatoria

La convocatoria está vigente desde el lunes 20 de enero al jueves 20 de febrero de 2020 a las 12:00PM.

De la presentación del material

Según las recomendaciones el jurado de la edición 2019 del Premio Juana Manso, la recepción del material se realizará únicamente en formato digital, a través de un formulario generado para ello y con un máximo de tres (3) presentaciones por postulación.

Según la categoría, los materiales a presentar serán:

Gráfico: link de acceso a las notas o suplementos que se postulan.

Radiales: link de acceso a los programas o segmentos de programas elegidos para postular al premio.

Televisivos: link de acceso a los programas o segmentos elegidos para postular al premio.

Publicitarios:

Link de acceso a la publicidad elegida.

Periodismo digital: link de acceso a la página en su totalidad, sección o noticia específica elegida para postular al premio.

El material a presentar deberá haber sido publicado o emitido en el año inmediato anterior a la entrega del premio, que se realizará cada año en el marco del 8 de marzo, mes de la mujer.

La recepción de materiales finalizará el día jueves 20 de febrero a las 12 PM.

Del jurado

El jurado estará integrado por:

- Un/una representante de la Subsecretaría de Comunicación Social de la Municipalidad de Rosario.
- Un/una representante de la Secretaría de Género y DDHH de la Municipalidad de Rosario.
- Un/una representante de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.
- Dos representantes de la Mesa Consultiva en Violencia de Género de Rosario.
- Dos concejales/as (al menos una de ellas, integrante de la Comisión de Feminismos y Disidencias del Concejo Municipal de Rosario).
- Un/una representante docente de la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR.
- Un/una periodista designada por el Sindicato de Prensa de Rosario.
- Un/una representante del Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR.
- Un/a representante del Círculo de la Publicidad.

Las Competencias del Jurado son:

- Seleccionar a los/las premiados/as.
- Otorgar menciones especiales.
- Entregar premios compartidos.
- Descalificar las postulaciones por presentarse fuera de término, no contar con los formatos y/o datos requeridos y/o, no corresponder al año concursado.

El Jurado debe hacer pública la nómina de trabajos presentados y elaborar los dictámenes. El mismo funcionará en lugar, día y horario acordado por la mayoría de sus integrantes. El quorum para la toma de decisiones será de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones serán tomadas por consenso. En caso de no llegar al mismo, se procederá a la votación, aprobándose las mociones por simple mayoría. El Jurado está habilitado para distribuirse funciones en grupos más pequeños para su mejor funcionamiento.

De la Secretaría de Género y Derechos Humanos

La Secretaría de Género y Derechos Humanos realizará la convocatoria pública para postular al premio por todos los medios que estuvieran a su alcance en forma anual. Requerirá a las instituciones la designación de sus representantes, según Ordenanza N° 6798, Art. 4.

La primera reunión del jurado queda establecida para el día del cierre de la convocatoria a las 13 hs.

Estipulará cada año días y horarios para la recepción de los materiales que se postulen al premio.

La Secretaría de Género y Derechos Humanos es responsable de la provisión de los premios.

De la selección de los/as premiados/as

Para el análisis del material presentado se tomarán en cuenta tres aspectos: contenidos, difusión y calidad, en ese orden de jerarquía.

En cuanto al contenido, deberán estar presentes, más allá del tema tratado, algunos de los siguientes aspectos:

- Discusión de roles tradicionales de mujeres y varones.
- Promoción de relaciones igualitarias entre varones y mujeres.
- Denuncia de situaciones de discriminación en razón de género y/u orientación sexual.
- Presentación a nuevas relaciones sociales más democráticas.
- Información específica que ilustre la condición de las mujeres en el acceso a bienes materiales y/o culturales.

- Rescate de la historia de las mujeres, poniendo de manifiesto sus aportes al progreso social, al conocimiento, o al arte.

En cuanto a la difusión y/o impacto de la nota o programa a analizar se tendrá en cuenta:

- La tirada de la publicación, la audiencia del medio, el horario y día de emisión, etc.
- La oportunidad en el tratamiento del tema.
- La “primicia” de la noticia, originalidad o novedad.
- La continuidad del material periodístico en cuestión, nota unitaria, sección, ciclo de notas o programas.

En cuanto a la calidad se considerará:

- Producción periodística.
- Calidad de la información suministrada.
- Originalidad en la presentación del tema.
- Inclusión de imágenes, música, otros recursos visuales o auditivos que ayuden a capturar la atención de la audiencia.

De los premios

El premio consistirá en una estatuilla por categoría, y tantas menciones como el jurado considere necesario, que se entregará en el marco de las actividades realizadas en conmemoración del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”.